

CUENTA DE COBRO No. 006
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
AGUACHICA, CESAR
Nit 800.124.833-3

DEBE A:
NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ
Cedula Número 1.005.336.165 DE BUCARAMANGA

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.8872435 DEL 14 DE ENERO DE 2026

POR CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE N° 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCION, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR"

PERIODO A PAGAR: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

POR LA SUMA DE: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000)

Atentamente,



NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ
Cedula Número 1.005.336.165 DE BUCARAMANGA

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 6

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8872435 DEL 14 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ
Nit o C.C. No.	1.005.336.165 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE N° 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR".
VALOR INICIAL:	(\$15.600.000)
SUPERVISOR:	JULIO MONTES HERNANDEZ
ACTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:	Acto de fecha 14 de ENERO de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de ENERO de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de JULIO de 2026
OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN GENERAL

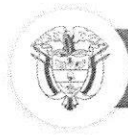
VALOR A PAGAR:	\$2.600.000	Cobros realizados: (incluyendo el actual)	6	de	7
-----------------------	--------------------	---	----------	-----------	----------

Periodo de Pago:	Desde:	01/06/2026	Hasta:	30/06/2026
-------------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------

DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SÓLO SI LA OFICINA GESTORA ES LA OFICINA DE DIRECCION:

VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL / FINAL	N° 6	\$2.600.000
---	-------------	--------------------

VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$2.600.000
--	--------------------



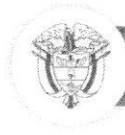
**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Apoyar en la organización y ejecución de campañas programadas por el IMTTA, enfocadas en el proyecto de inversión para mejorar la movilidad y fomentar el respeto por las normas de tránsito.	En el presente mes se apoyó en la organización de campañas programada por el IMTTA.	Anexo evidencias fotográficas
2	Participar en la planeación y ejecución de capacitaciones dirigidas a conductores, peatones y comunidad en general, con el fin de fomentar prácticas seguras de movilidad y el cumplimiento de las normas de tránsito.	En el presente mes se participó en capacitación dirigidas a conductores, peatones y comunidad en general	Anexo evidencias fotográficas
3	Apoyar en el análisis y sistematización de datos sobre movilidad y seguridad vial para la toma de decisiones y la implementación de estrategias efectivas en la regulación del tránsito en Aguachica, Cesar	En el presente mes se brindó apoyo en el análisis y sistematización de datos sobre movilidad y seguridad vial.	Anexo evidencias fotográficas
4	Apoyar en la elaboración de informes y recomendaciones con base en los resultados de los operativos de regulación vial, enmarcados en el proyecto de inversión Fortalecimiento de la Seguridad Vial mediante Estrategias de Prevención, Control y Movilidad Sostenible en el Municipio de Aguachica, Cesar.	En el presente mes no se realizó esta actividad	NO APLICA
5	Apoyar en la Proyección los memoriales, solicitudes, respuestas a peticiones en materia de seguridad vial	En el presente mes se apoyó en la proyección de respuestas a derechos de petición.	Anexo evidencias fotográficas
6	Brindar orientación en la normatividad relacionada con seguridad vial, en la implementación de campañas educativas para la reducción de siniestros viales y respeto de las señales de tránsito	En el presente mes se brindó orientación en la normatividad relacionada con la seguridad vial.	Anexo evidencias fotográficas



**Alcaldía de
Aguachica**

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
7	Elaborar reportes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas, utilizando los formatos dispuestos por el IMTTA.	En el presente mes se presenta informe de actividades realizadas durante el mes de junio.	Se anexa informe de actividades
8	Apoyar en la atención al usuario brindando orientación en la normatividad relacionada con tránsito, y el respeto de las normas de tránsito	En el presente mes se apoyó en atención al usuario.	Se anexa pago Seguridad Social
9	Efectuar las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) sobre el 40% del valor bruto facturado mensualmente, conforme a las normas vigentes.	En el presente mes se realizó pago de la seguridad social correspondientes al mes de junio.	Se anexa pago Seguridad Social

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES

TRIBUTARIAS: En calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JUNIO 2026
	Fecha de pago	25/06/2026
	Nº de Planilla	1082303586
	Ingreso Base de Cotización	\$1.750.905
	Valor cotizado	\$218.900
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JUNIO 2026



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES
	Fecha de pago	25/06/2026
	Nº de Planilla	1082303586
	Ingreso Base de Cotización	\$1.750.905
	Valor cotizado	\$280.200
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES
APOORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JUNIO 2026
	Fecha de pago	25/06/2026
	Nº de Planilla	1082303586
	Ingreso Base de Cotización	\$1.750.905
	Valor cotizado	\$9.200
	A.R.L.	POSITIVA DE SEGUROS
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Se firma para trámite de pago, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.


NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ
 Cedula Número 1.005.336.165 DE BUCARAMANGA



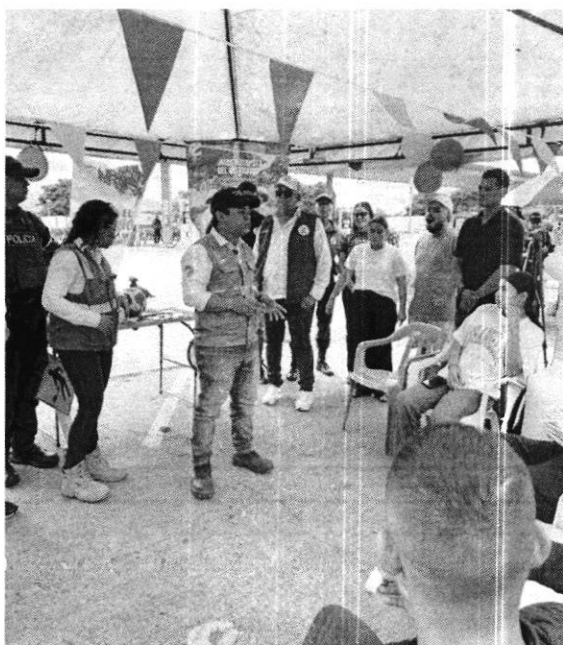
Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
 NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

ANEXOS

1. Apoyar en la organización y ejecución de campañas institucionales lideradas por el IMTTA, orientadas al fortalecimiento de la movilidad y promoción del respeto a las normas de tránsito, en el marco del proyecto de inversión.



2. Participar en la planeación, desarrollo y acompañamiento legal de jornadas pedagógicas y de capacitación dirigidas a actores viales (conductores, peatones y comunidad en general), enfocadas en la prevención de siniestros viales y el cumplimiento de la normatividad vigente.

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	



3. Apoyar en el análisis y sistematización de datos sobre movilidad y seguridad vial para la toma de decisiones y la implementación de estrategias efectivas en la regulación del tránsito en Aguachica, Cesar

	PROCESOS REGIONALES MOVILIDAD CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN	Código: F-MOV-05 Versión: 02 16/09/2024	
---	--	---	---

Aguachica-Cesar, 12 de junio de 2026 Oficio: INSP. T.T. 1. 283-2026

Señor:
RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ
 INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRACIÓN VIAL G1
 ARA INGENIERIA SAS
 correo: ed@transitodeaguachica.gov.co

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTALIDAD DE CARRETERAS 7007 AGUACLARA-OCAÑA

Respetado señor:

Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Informe Policial de Accidente de Tránsito – IPAT, presentados en la carretera nacional 7007 Aguachica – Ocaña, PK 43+0000 al PK 46+0840 (Punto Límite), correspondiente al mes de **MAYO** de 2026, no ha sido radicado por parte de la policía de carreteras, consecuente a ello no reposa en los archivos de este despacho.

Finalmente, bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por Usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Institución de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir en el tema.

Atentamente,

NURY YADIRA DELGADO BAUTISTA
 INSPECTORA N.º 1 IMTTA

RECIBIDO: 12/06/2026
 POR: ASESORÍA ADMINISTRATIVA 001/11



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
 NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

4. Apoyar en la elaboración de informes y recomendaciones con base en los resultados de los operativos de regulación vial, enmarcados en el proyecto de inversión Fortalecimiento de la Seguridad Vial mediante Estrategias de Prevención, Control y Movilidad Sostenible en el Municipio de Aguachica, Cesar.

(NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD)

5. Apoyar en la Proyección los memoriales, solicitudes, respuestas a peticiones en materia de seguridad vial

Aguachica-Cesar, 18 de junio de 2026 Oficio: INSP. T.T. 294-2026

Señor
RONALDO RIVERA SANCHEZ
 Correo: himestrozcas.andres1@gmail.com

REFERENCIA: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO A ESTE DESPACHO EL 16 DE JUNIO DEL 2026.

Respetado señor:
 Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1.- Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º **99999999000005950316** de fecha **17/07/2024**, con código de infracción **"C35"** [No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, sin cuando porte los certificados correspondientes], teniendo como infractor al señor **RONALDO RIVERA SANCHEZ**, identificado con c.c. **1007419574** cuando se movilizaba, en el vehículo tipo **AUTOMOVIL** de placas **PKY256**.

2.- Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º **99999999000006017757** de fecha **28/08/2024**, con código de infracción **"D02"** [Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la Ley, además, el vehículo será inmovilizado], teniendo como infractor al señor **RONALDO RIVERA SANCHEZ**, identificado con c.c. **1007419574** cuando se movilizaba, en el vehículo tipo **AUTOMOVIL** de placas **PKY256**.

Infracción que fue validada por un agente de tránsito, cabe indicar que los agentes de tránsito y transporte vinculados por los entes territoriales como empleados públicos e investidos de autoridad tienen a su cargo las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Identificarse plenamente ante el actor del tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así este haya cometido una infracción.
2. Diligenciar correctamente la orden de comparendo único nacional, con letra legible y suministrar la información suficiente al usuario respecto a la infracción cometida y procedimiento a seguir.
3. Diligenciar la orden de comparendo de acuerdo a la realidad de los hechos

acercados y observados.

4. Verificar minuciosamente la identificación del conductor para evitar suplantaciones, corroborando con la cédula de ciudadanía y en lo posible con las bases de datos de las diferentes centrales de radio o demás medios tecnológicos implementados para este fin.

5. Verificar que el conductor no haya alterado la orden de comparendo en especial, algún número de la cédula, para que erróneamente se cargue a otra persona.

6. No modificar o alterar la orden de comparendo una vez haya sido elaborada y entregada, esto indica agregar información, suprimirla, enmendarla, tacharla, sobrescribir utilizando cualquier medio, tales como lapiceros, tinta, bisturis, corrector entre otros.

7. Entregar inmediatamente copia de la orden de comparendo, al presunto infractor, así este niegue a firmar.

8. Entregar el comparendo original ante la oficina radicadora de documentos o comandante de ruta, en casos de comparendos realizados en carretera, a más tardar al finalizar cada turno. En todo caso dicho tiempo no podrá exceder las doce horas siguientes a la elaboración del mismo.

9. Comparender ante la autoridad que lo solicite, para la ratificación de la orden de comparendo o aclaración de tiempo, modo y lugar que dio origen a la imposición del mismo.

Es así que se le indica al peticionario que las contravenciones antes mencionadas fueron notificadas en el lugar de los hechos y firmados por el infractor, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 135. PROCEDIMIENTO. Modificado por el art. 22, Ley 1383 de 2010. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

Para el señalamiento se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por el testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, a su vez:

IMPRESA OFICIAL

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
 www.transitodeaguachica.gov.co

IMPRESA OFICIAL

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
 www.transitodeaguachica.gov.co



Alcaldía de
Aguachica

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

Aguachica-Cesar, 19 de junio de 2025 Oficio: INSP-T.T. 298-2026

Señor
JUAN ALBERTO BURRANO
 Correo: jburranoburano@gmail.com

REFERENCIA: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO A ESTE DESPACHO EL 10 DE JUNIO DEL 2026.

Respetado señor:

Dando respuesta a su derecho de petición de la referencia y por competencia a este despacho de la Inspección de Tránsito se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Dentro de los archivos de este Organismo de Tránsito se encuentra el comparendo N.º 99999999000004594067 de fecha 26/08/2020, con código de infracción "D01" (Con un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente, prima, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción), teniendo como infractor al señor **JUAN ALBERTO BURRANO**, identificado con c.c. 84009076 cuando se movilizaba, en el vehículo tipo **MOTOCICLETA** de placas **KHC-318**.

Información que fue vendida por un agente de tránsito, cabe indicar que los agentes de tránsito y transporte vinculados por los entes territoriales como empleados públicos e inversiones de autoridad tienen a su cargo las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Identificar plenamente ante el actor del tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así éste haya cometido una infracción.
2. Disponer correctamente la orden de comparendo único nacional, con letra legible y suministrar la información suficiente al usuario respecto a la infracción cometida y procedimiento a seguir.
3. Disponer la orden de comparendo de acuerdo a la realidad de los hechos, sucesos y observados.
4. Verificar minuciosamente la identificación del conductor para evitar falsificaciones, corroborando con la cédula de ciudadanía y en lo posible con las bases de datos de las diferentes centrales de radio e demás medios tecnológicos implementados para este fin.
5. Verificar que el conductor no haya alterado la orden de comparendo en especial, algún número de la cédula, para que únicamente se cargue a otra persona.

6. No modificar o alterar la orden de comparendo una vez haya sido elaborada y entregada, esto indica agregar información, sustracción, enmendadura, tachar, sobrescribir utilizando cualquier medio, tales como lapiceros, tinta, bisturí, corrector entre otros.

7. Entregar inmediatamente copia de la orden de comparendo, al presunto infractor, así éste niegue a firmar.

8. Entregar el comparendo original ante la oficina radicadora de documentos o comandante de ruta, en casos de comparendos realizados en carretera, a más tardar al finalizar cada turno. En todo caso dicho tiempo no podrá exceder las doce horas siguientes a la elaboración del mismo.

9. Comparecer ante la autoridad que lo solicite, para la ratificación de la orden de comparendo o aclaración de tiempo, modo y lugar de su origen a la imposición del mismo.

Es así que se le indica al peticionario que la contravención antes mencionada fue ratificada en el lugar de los hechos y firmado por el infractor, de conformidad con el artículo 22, de la ley 1383 de 2010, y el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 135. PROCEDIMIENTO. Modificado por el art. 22 de la Ley 1383 de 2010. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le exhibirá al conductor la orden de comparendo en la que constará el infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

Para el servicio además se emitirá por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para su conocimiento.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando éste sea posible. Si el conductor se niega a firmar o a presentar la licencia, firmará por el un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere.

El Ministerio de Transporte determinará las características técnicas del formulario de comparendo único nacional, así como su sistema de registro. En este se indicará al conductor que tendrá derecho a comparecer un representante a su lealtad y que, en la autenticación, para lo que se le cita, se descargará o producirán los pruebas que exhiba. El comparendo deberá además proveer el espacio para consignar la dirección del vehículo o del testigo que lo haya suscrito por este.

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445

www.transitodeaguachica.gov.co

6. Brindar orientación en la normatividad relacionada con seguridad vial, en la implementación de campañas educativas para la reducción de siniestros viales y respeto de las señales de tránsito

	MOVILIDAD	Versión: 02	
	PERMISO DE CARGUE Y DESCARGUE	16/09/2024	

Aguachica - Cesar, 18 de junio del 2026

OFICIO: INSP-T.T.1-292-2026

CONCEDE PERMISO:

LA SUSCRITA INSPECTORA DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE UNO (1) DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CEGAR, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010 y 134 de la Ley 1383 de 2010.

Que de conformidad con el **DECRETO 046 DE 16 DE MARZO DE 2025** en el que establece "Por medio del cual se establecen restricciones temporales para el tránsito de vehículos de carga de diez (10) toneladas y/o más de diez ejes en el área urbana del municipio de Aguachica-Cesar y se dictan otras disposiciones" (...) se dicta en el artículo tercero los horarios de carga y descarga, y así mismo otorga a la autoridad de tránsito a modificar los horarios cuando se considere necesario para mejorar la movilidad.

Que el señor(a) **XONATAN ALEX RODRIGUEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.093.591.064 en calidad de conductor para realizar el descargue de vehículo con placas **VSD130**, presente solicitud para llevar a cabo dicha labor en la siguiente dirección, **CARRERA 18 CON 6ª BUENOS DÍAS**, entre las 8AM y 4PM, para el día veinte (20) de junio del 2026.

SE LE INDICA QUE DEBEN SER RESPONSABLES DE TENER LA SEGURIDAD NECESARIA PARA EL DESCARGUE, COMO CONDUCTOR DE SEÑALIZACIÓN Y PALETERO DE REGULATOR VIAL, SI ES NECESARIO A LA HORA DEL DESCARGUE.

ARTÍCULO 119. De la ley 769 del 2002: "Solo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Para terminar, se hace mención que el presente permiso deberá ser mostrado ante las autoridades competentes que lo requieran y el conductor debe actuar con la debida precaución, respetando en todo momento las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial del Municipio. La vigencia de presente permiso, solo por las fechas señaladas anteriormente.

Dado en el despacho de la oficina de la Inspección N.º 1, el día dieciocho (18) de junio del 2026.

Atentamente:

NURY YADIRA DELGADO BAUTISTA
 INSPECTORA N.º 1 IMTTA

PROFESOR, REGULAR HORARIO DE
 ALTA INSPECCIÓN INSPECCIÓN IMTTA



**Alcaldía de
 Aguachica**

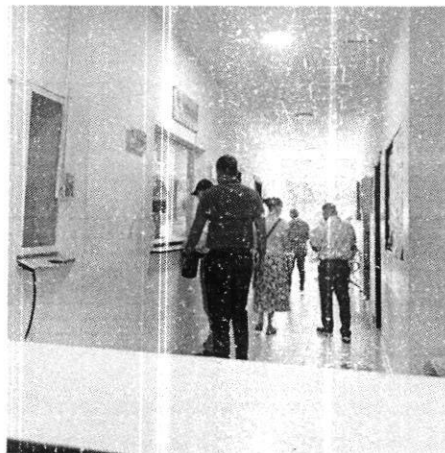
Calle 8 No. 14 - 46 Teléfono (5) 565-1445
www.transitodeaguachica.gov.co
NIT 800.124.833-3

	PROCESOS DE APOYO	Código: F-JUR-15	
	GESTIÓN JURIDICA	Versión: 02	
	INFORME DE ACTIVIDADES	16/09/2024	

7. Elaborar reportes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas, utilizando los formatos dispuestos por el IMTTA.

		PROCESOS DE APOYO GESTIÓN JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES	Código: F-JUR-15 Versión: 02 16/09/2024	
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA N° 6				
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.8872435 DEL 14 DE ENERO DE 2026			
CONTRATISTA:	NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ			
NIT o C.C. No.:	1 005 336 145 DE BUCARAMANGA			
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REFERENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE N° 1 DEL INSTITUTO MUNICIPAL ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR".			
VALOR INICIAL:	(\$15.600.000)			
SUPERVISOR:	NURY YADIRA DELGADO BAUTISTA			
ACTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:	Acto de fecha 14 de ENERO de 2026			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de ENERO de 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de JULIO de 2026			
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN GENERAL			
VALOR A PAGAR:	\$2.600.000	Cobros realizados:	0	de 7

8. Apoyar en la atención al usuario brindando orientación en la normatividad relacionada con tránsito, y el respeto de las normas de tránsito



9. Efectuar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

(SE ADJUNTA PLANILLA)

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-25, 09:49:18 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1082303586

Periodo Cotización:

junio de 2026

Periodo Servicio:

junio de 2026

PAGADO 25/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ		
Documento	CC1005336165	Dirección	CL 11B #32 - 28 BARRIO VILLA COUNTRY
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3106439321
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	AGUACHICA	Departamento	CESAR
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RETT	RETP	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	GOR	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	WST	Total
CC 1005336165	NICOLAS RUBEN HERNANDEZ ESTEVEZ	59	00																											\$ 508.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300